

XXXI ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN BINACIONAL LOS LAGOS

Fecha: 5 y 6 de Septiembre de 2013

N°	TEMA	ACUERDO
1	Requerir de las autoridades nacionales Argentinas acelerar la aplicación de la Ley N° 26.654 y eliminar la restricción que impone la CNRT de impedir el paso en vacío de vehículos que realizan la modalidad de circuito cerrado, en atención a lo dispuesto en el ATIT	Ambas delegaciones insisten en requerir a las autoridades nacionales Argentinas en acelerar la aplicación de la Ley N° 26.654, enmarcados siempre en los acuerdos y tratados internacionales.
2	Levantar la exigencia de contar con un representante local en Argentina en tráficos de pasajeros y de carga Chile – Chile.	Ambas delegaciones desean insistir en que se modifique la normativa que exige un representante local en Argentina o en Chile en tráficos de pasajeros o carga País – País, para los permisos de circuito cerrado definitivos. Adicionalmente ambas delegaciones solicitan que se haga una revisión de los acuerdos País – País pero que previo a que se adopten decisiones, se hagan partícipes a las regiones a través de reuniones bilaterales conjuntas a fin de considerar las particularidades de las mismas.
3	Exigencia de seguros para vehículos particulares extranjeros.	Delegación chilena informa que a contar del mes de Noviembre de 2013 comenzará a exigirse el seguro obligatorio de accidentes personales para vehículos particulares extranjeros. Delegación Argentina solicita que Chile entregue un instructivo respecto de cómo se implementará esta medida para difundirla.
4	Estado de avance de la actualización del Convenio Chileno Argentino de Transporte que vincula dos puntos de un mismo país pasando por territorio de otro (1974)	Este tema está respondido en el punto 2 de la presente acta.
5	Delegación chilena solicita igualdad en horario de atención a los camiones hasta las 20:00 hrs., ya hay reclamos de que la avanzada argentina de El Rincón no los dejaría pasar después de las 19: hrs.	Delegación argentina señala que esa situación no es efectiva, ya que la disposición es que el horario es igual para todo tipo de vehículos. Por lo anterior el Representante de Gendarmería Argentina presente en la Subcomisión, señaló que transmitirá la inquietud a sus pares de Aduanas para aclarar la situación.

N°	TEMA	ACUERDO
6	Levantar la actual exigencia en el Paso Cardenal Samoré, de Senasa a los transportistas de carga de Chile, de ser representados por un agente de aduanas, referida a Cargas Percibibles.	Delegación chilena solicita a Senasa nacional que instruya en el paso Cardenal Samoré que se cumpla el acuerdo adoptado por las autoridades de ambos países en Comodoro Rivadavia, de forma tal que, no se exija la presencia del agente de aduanas en estos casos. Un representante de Senasa que se incorporó a la reunión para aclarar el tema, señaló que la Resolución 191/2010 de Senasa, exige el representante legal que en coincidencia son agentes de transporte registrados en aduanas. Es cierto que por una presentación de agentes chilenos en Comodoro Rivadavia no se exige en la actualidad en los pasos de Patagonia Sur, sin embargo esto es provisorio y dentro de muy poco tiempo se volverá a exigir en esa zona. Señala que el motivo de esta figura es porque ese tránsito está arancelado y los funcionarios de Senasa no pueden recibir dinero, por lo que esa tarea la realiza el Representante legal que hace el pago virtualmente. Otra razón es que ese agente representa a la empresa de transportes frente a accidentes o riesgos sanitarios. Según Senasa no existen problemas de demoras ya que el agente de aduanas está siempre en Cardenal Samoré.
7	Exigencia a vehículos de auxilio de contar con la misma documentación que se le exige al resto de los vehículos de carga o pasajeros.	Ambas delegaciones solicitan a las autoridades nacionales de ambas naciones que analicen y modifiquen de ser necesario, la normativa para establecer cual es el tratamiento que se le debe dar en la frontera a los vehículos que requieran atender alguna urgencia tales como grúas o remolcadores. La intención es entregar las facilidades que sean necesarias en el entendido de que se trata exclusivamente de una urgencia, y por ende de un evento excepcional. Se debe aclarar que estas facilidades deben ser únicamente para los vehículos que atienden urgencias que se encuentren debidamente habilitados en las Regiones o Provincias de sus respectivos países.
8	Ferrocoopa Ltda. (Argentina) solicita que en el marco del Proyecto del Corredor Bioceánico empresas del ámbito Ferroviario se contacten con ellos con el fin de intercambiar experiencias en ese tema.	Ambas delegaciones toman conocimiento de la exposición que realizan las autoridades de Ferrocoopa y trasladan su pedido al acta.
9		Ambas delegaciones solicitan que la Subcomisión Transportes sea considerada como Comisión de Transportes en oportunidad de realizarse el próximo encuentro.

Presidente: Adrián Peña Jara

Secretario: Luis Alberto De Brida

Integrantes: Se adjunta copia de asistencia